

Capitani de Guerra e desta Ciudad e Lorca a Lince
a Diciembre e mill Setezientos Sesenta y
nueve a

Alfonso

Joseph de...
S. Mendu...

N.º 4

En Lorca en el día mes y año q el escrivano notifique
a Auto de la Buelta a Juan Navarro y Domingo
Barner Vecinos desta Ciudad en sus Personas
Doy fee =

Mendu...

Agg. do

Doy fee que en la Junta celebrada por esta Ciudad
de Lorca y dia e fecha en Citta e Pedimento antez
dente hizo el Decreto e Pliegos siguientes
En esta Junta se hauro el Pedimento que en el Arzobis
nate Jurisica handado Juan Navarro y Domingo
Barner Vecinos desta Ciudad mandado traer a ella
para resolver en Citta e la Pretension que deducen
obligandose a dar los dos Escamos, o halleres e Corno e No
savallo e Superior Calidad por tiempo e de un mes que
es el termino por el que se halla hecho Abasto para el
comun Suministro, de quatro mas por Azumbrer
el Precio que avido e matado pidiendo en su conse
uencia se les admita que estan prompts a hazer la
obligacion correspondiente a lo que dexiorada en lo sur
to = Acordo pare e hazer estancia a y m forme que
se auten los Señores Don Juan Felix Leone s
residor, Don Juvas e Albuquerque Diputado

